



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 656-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



## CONSIDERANDO

Que por ausencia del Magistrado Vocal Quinto, MSc. Mynor Custodio Franco Flores, el Tribunal se integra con los suscritos.

## CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

## CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-2426-12-2022 de fecha 2 de diciembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Ayudante Administrativo del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones**, plaza número 556 y que se procedió al análisis del expediente de la señorita **ANGÉLICA VERÓNICA SANTOS ROSALES**, determinándose que cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que solicita autorización para nombrarla en el mismo, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

## POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la señorita **ANGÉLICA VERÓNICA SANTOS ROSALES**, en el puesto de **Ayudante Administrativo del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones**, plaza número 556, con salario base mensual de CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q.5,400.00) y cargo a la partida número 2022-11150023-11-01-101-11-011-556 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 2°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día siete de diciembre de dos mil veintidós.



*Tribunal Supremo Electoral*

**COMUNÍQUESE:**

*Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana*  
**Magistrada Presidente**



*Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina*  
**Magistrado Vocal Primero**

*Dra. Blanca Cecilia Aljaro Guerra*  
**Magistrada Vocal Tercero**

*MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños*  
**Magistrado Vocal Cuarto**

*Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes*  
**Magistrado Suplente**

*MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez*  
**Secretario General**

